



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

24071 LEÓN

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|--|---------|-------|-------|------|-----------|-------|------|------------|-------|------|-----------------------|------|--|------------------------------|------|------|--------------------------------|------|------|--|--|
| Administración. —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime. — Imprenta Provincial. Complejo San Ca- yetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com | Miércoles, 13 de agosto de 2003 Núm. 185 | Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <tr> <td></td> <td>Precio (€)</td> <td>IVA (€)</td> </tr> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> </tr> <tr> <td>Franqueo por ejemplar</td> <td>0,26</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> </tr> </table> | | Precio (€) | IVA (€) | Anual | 47,00 | 1,88 | Semestral | 26,23 | 1,04 | Trimestral | 15,88 | 0,63 | Franqueo por ejemplar | 0,26 | | Ejemplar ejercicio corriente | 0,50 | 0,02 | Ejemplar ejercicios anteriores | 0,59 | 0,02 | ADVERTENCIAS 1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispon- drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se re- ciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se en- viarán a través de la Diputación Provincial. | INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificacio- nes en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%. |
| | Precio (€) | IVA (€) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Anual | 47,00 | 1,88 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Semestral | 26,23 | 1,04 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Trimestral | 15,88 | 0,63 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Franqueo por ejemplar | 0,26 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Ejemplar ejercicio corriente | 0,50 | 0,02 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Ejemplar ejercicios anteriores | 0,59 | 0,02 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

SUMARIO

| | <u>Página</u> | | <u>Página</u> | |
|--|-----------------------------------|---|----------------------------------|---|
| | Subdelegación del Gobierno | — | Administración Local | — |
| | Diputación Provincial | 1 | Administración de Justicia | — |
| | Administración General del Estado | 6 | Anuncios Particulares | — |
| | Administraciones Autonómicas | 6 | Anuncios Urgentes | — |

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

El Ilmo. Sr. Presidente, con esta fecha, ha dictado el siguiente Decreto:

Visto que el proceso selectivo para la provisión de plazas de Auxiliar Administrativo correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 2000 y 2001, (ocho plazas para ser cubiertas por el turno libre y una para personas con minusvalía), dio comienzo el 18 de febrero de 2003, con la publicación de la lista definitiva de aspirantes y la convocatoria en su base 4.3, establece el plazo de seis meses para la finalización del proceso selectivo.

Ante la previsión de que transcurra el plazo de seis meses el próximo 18 de agosto y no haya finalizado el proceso mencionado, debido fundamentalmente al gran número de aspirantes presentados y al cambio de la Corporación.

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le otorga el art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y de conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto:

Ampliar el plazo para la finalización del proceso selectivo de Auxiliares Administrativos tres meses más a partir el día 18 de agosto del año en curso.

Este acuerdo de ampliación se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

León, 6 de agosto de 2003.—La Jefa de la Unidad de Personal,
Consuelo Martínez Rey. 6247

* * *

ANUNCIO PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS MEDIANTE SUBASTA -PROCEDIMIENTO ABIERTO-

La Presidencia de esta Diputación Provincial mediante Decreto, ha resuelto llevar a cabo la contratación por el sistema de Subasta -procedimiento abierto-, de las obras que a continuación se relacionan:

| Obra | Tipo de licitación provincial | Sello | Plazo ejec. meses | Fianza provisional |
|--|-------------------------------|-------|-------------------|--------------------|
| P.P.2003/12 "Pavimentación de calles en el municipio de Cabrillanes" | 70.000,00 | 14,00 | TRES | 1.400,00 |
| P.P.2003/16 "Adecuación y pavimentación de calles en el municipio de Carrizo de la Ribera" | 100.000,00 | 20,00 | CUATRO | 2.000,00 |
| P.P.2003/24 "Pavimentación de calles en el municipio de Crémenes" | 70.000,00 | 14,00 | SEIS | 1.400,00 |
| P.P.2003/27 "Pavimentación y abastecimiento en el municipio de Destriana" | 90.000,00 | 18,00 | TRES | 1.800,00 |
| P.P.2003/31 "Pavimentación de calles y reposición del abastecimiento y saneamiento en Gordoncillo" | 70.000,00 | 14,00 | TRES | 1.400,00 |
| P.P.2003/35 "Mejora y pavimentación de calles en el municipio de Laguna Dalga" | 89.999,99 | 18,00 | TRES | 1.799,99 |
| P.P.2003/36 "Urbanización de la plaza del Ayto. en Luyego de Somoza" | 82.000,00 | 16,40 | CUATRO | 1.640,00 |
| P.P.2003/41 "Pavimentación de calles en el municipio de Pajares de los Oteros" | 80.000,00 | 16,00 | TRES | 1.600,00 |
| P.P.2003/50 "Pavimentación de calles en el municipio de Rioseco de Tapia" | 100.000,00 | 20,00 | TRES | 2.000,00 |
| P.P.2003/55 "Pavimentación de calles en varias localidades del Municipio de San Emiliano" | 100.000,00 | 20,00 | CUATRO | 2.000,00 |
| P.P.2003/57 "Pavimentación de calles en el municipio de Santa Colomba de Curueño (C/ Mayor Barrio -2ª fase-" | 90.000,00 | 18,00 | SEIS | 1.800,00 |
| P.P.2003/59 "Pavimentación de calles en Santa María y Santibáñez de la Isla" | 118.326,84 | 23,67 | TRES | 2.366,53 |
| P.P.2003/64 "Pavimentación de calles en Abelgas, Caldas de Luna y Aralla" | 85.000,00 | 17,00 | CUATRO | 1.700,00 |
| P.P.2003/71 "Pavimentación de calles en el municipio de Valdepolo" NOTA: Para esta obra, a la proposición, ha de | | | | |

| Obra | Tipo de licitación | Sello provincial | Plazo ejec. meses | Fianza provisional |
|--|--------------------|------------------|-------------------|--------------------|
| unirse la certificación de clasificación de contratista en el Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c) | 122.978,33 | 24,60 | SEIS | — |
| P.P.2003/78 "Pavimentación de la C/ Ronda del Jardín en Villamañán" | 100.000,00 | 20,00 | TRES | 2.000,00 |
| FCL2003/103 "Renovación de servicios generales municipales de Vegaquemada" | 84.000,00 | 16,80 | SEIS | 1.680,00 |
| POL2003/269 "Construcción de E.D.A.R.S en Villaverde de Arcayos, Canalejas y Almanza" | 88.186,71 | 17,64 | SEIS | 1.763,73 |
| POL2003/273 "Renovación de redes en Campazas" | 75.000,00 | 15,00 | SEIS | 1.500,00 |
| POL2003/276 "Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento en Carrocera y Otero de las Dueñas" | 70.000,00 | 14,00 | TRES | 1.400,00 |
| POL2003/283 "Red de abastecimiento y saneamiento en Trabazos, Quintanilla y Forma" | 100.000,00 | 20,00 | CUATRO | 2.000,00 |
| POL2003/288 "Red saneamiento, abastecimiento y pavimentación en Matanza de los Oteros, Valdespino Cerón y Zalamillas" | 70.000,00 | 14,00 | SEIS | 1.400,00 |
| POL2003/320 "Reforma y ampliación de redes de saneamiento y abastecimiento en Veguellina de Órbigo". NOTA: Para esta obra, a la proposición, ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo E, subgrupo 1, categoría c) | 120.774,40 | 24,15 | CINCO | — |

Los proyectos y pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial, Plaza de San Marcelo, 6 -24071 LEÓN-, Tfños: 987 29 22 69, 987 29 21 50, 987 29 22 20 y 987 29 21 49, dentro de los 13 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil. La apertura se llevará a cabo al séptimo día natural de la terminación del plazo de presentación de ofertas, a las 12 horas, y si coincidiera en sábado o festivo, al siguiente día hábil a la citada fecha.

Contra la presente resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

León, 6 de agosto de 2003.—EL DIPUTADO DE PATRIMONIO, Cipriano E. Martínez Álvarez.
6248

78,40 euros

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL Demarcación de Ponferrada

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

DON FÉLIX JOSÉ ARROYO BALLESTEROS, RECAUDADOR DE LA DEMARCACION DE PONFERRADA, DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

HAGO SABER: Que en los expedientes ejecutivos de apremio administrativo que se siguen en esta Demarcación Recaudatoria para

realización de los débitos girados a cargo de los deudores que luego se expresan, correspondientes a los Ayuntamientos, Conceptos, Ejercicios e Importes que asimismo se señalan por el Sr. Tesorero de la Excma. Diputación Provincial de León fue dictada en cada uno de ellos la siguiente:

PROVIDENCIA DE SUBASTA

Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes inmuebles embargados en distintos procedimientos ejecutivos de apremio como de la propiedad de los deudores que luego se relacionan, seguidos por la Demarcación de Ponferrada del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 23 de septiembre de 2003, a las 11 horas, en la Sala de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excma. Diputación Provincial de León, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la valoración de los bienes embargados, que asciende a los importes que se indican al final de la descripción de los inmuebles objeto de enajenación.

MUNICIPIOS Y DEUDORES A LOS QUE SE REFIERE ESTE PROVIDENCIA:

| Ayuntamientos | Deudores |
|----------------------|---------------------------------|
| BENUZA | ROBUSTIANO RODRÍGUEZ MÉNDEZ y 5 |
| CARUCEDO | MARIA LÓPEZ VIDAL |
| CASTRILLO DE CABRERA | NATALIA CALLEJO CAÑUETO |
| CASTRILLO DE CABRERA | ISABEL CAÑUETO DOMÍNGUEZ |
| CASTROPODAME | DOMINGO PARADA GONZÁLEZ |
| CUBILLOS DEL SIL | ANGUSTIAS LÓPEZ RODRÍGUEZ |
| TORENO | NICOLÁS ÁLVAREZ MATA |
| TORENO | CARMEN CALVO CALVO |
| TORENO | GLORIA GONZÁLEZ ALONSO |
| TORENO | GUMERSINDA VEGA ORALLO |
| OENCIA | DESIDERIO LÓPEZ RODRÍGUEZ |

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1º - Que son objeto de enajenación los bienes inmuebles que a continuación se describen:

Ayuntamiento: BENUZA

Deudor: Robustiano Rodríguez Méndez y 5

Domicilio: Lg. Pombriego. Benuza

Concepto de los débitos: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana

Ejercicios: 1996 a 2001

| | Euros |
|---------------------------------------|--------------|
| Importe del principal | 48,86 |
| 20 por 100 de recargo de apremio | 9,77 |
| Presupuesto para gastos y costas | 19,97 |
| TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS | 78,60 |

FINCA EMBARGADA OBJETO DE ESTA SUBASTA: URBANA: Casa de planta baja y alta en la localidad de Pombriego, perteneciente al Ayuntamiento de Benuza, de tipología constructiva típica de la zona, con paredes de mampostería de piedra de poca entidad, estructura de madera y cubierta de pizarra, todo ello en muy mal estado de conservación, teniendo una antigüedad en torno a unos ciento diez años, que ocupa una superficie total de CIENTO SESENTA Y UN METROS CUADRADOS. Linda: derecha entrando, con terreno común; izquierda, con la parcela Catastral grafiada con el número 8996920, figurada a nombre de Petronila González García; y fondo, límite del casco urbano. Dicha casa dado su estado de deterioro, actualmente se

encuentra totalmente derruida. Es la parcela catastral, según plan parcelario del Impuesto sobre Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana del Ayuntamiento de Benuza número 8996921PG8989N0001. Dicho bien inmueble tiene un valor catastral para el año 2002, de MIL DOSCIENTOS CINCO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS, según los archivos catastrales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de esta provincia de León.

VALORACIÓN QUE SERVIRÁ DE TIPO PARA LA SUBASTA: NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS (966,00 euros).

NO TIENE CARGAS, POR LO QUE SU VALORACIÓN ES ÍNTEGRA.

Ayuntamiento: CARUCEDO

Deudor: María López Vidal

Domicilio: Lg. Campañana. Carucedo

Concepto de los débitos: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana

Ejercicios: 1996 a 2001

| | <u>Euros</u> |
|---------------------------------------|--------------|
| Importe del principal | 16,40 |
| 20 por 100 de recargo de apremio | 3,27 |
| Presupuesto para gastos y costas | 22,38 |
| TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS | 42,05 |

FINCA EMBARGADA OBJETO DE ESTA SUBASTA: Solar de forma muy irregular en la calle Calella, en la localidad de Campañana, perteneciente al Ayuntamiento de Carucedo, de una superficie de CIENTO SETENTA METROS CUADRADOS. Linda: derecha, con la parcela catastral grafiada con el número 2886902 y figurada a nombre de Arturo Franco Franco; izquierda, con la parcela catastral grafiada con el número 2886906 y figurada a nombre de M^a Olvido López Prada; y fondo, con la parcela catastral grafiada con el número 2886916 y figurada a nombre de Benjamín Sierra López. Sobre dicho terreno, existen restos de muros de cerramiento de antigua edificación de mampostería de piedra de la zona de poca entidad, el resto cubierto de escombros y maleza. Es la parcela catastral, según Plano Parcelario del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, del Ayuntamiento de Carucedo, número 2886904PH8028N0001MK. Dicho Bien Inmueble, tiene un valor catastral, para el año 2002, de SETECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON ONCE CÉNTIMOS, según los archivos catastrales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, de esta provincia de León.

VALORACIÓN QUE SERVIRÁ DE TIPO PARA LA SUBASTA: DOS MIL CUARENTA EUROS (2.040,00 euros).

NO TIENE CARGAS, POR LO QUE SU VALORACIÓN ES ÍNTEGRA.

Ayuntamiento: CASTRILLO DE CABRERA

Deudor: Natalia Callejo Cañueto

Domicilio: Lg. Marrubio. Castrillo de Cabrera

Concepto de los débitos: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana

Ejercicios: 1996 a 2001

| | <u>Euros</u> |
|---------------------------------------|--------------|
| Importe del principal | 46,67 |
| 20 por 100 de recargo de apremio | 9,32 |
| Presupuesto para gastos y costas | 22,38 |
| TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS | 78,37 |

FINCA EMBARGADA OBJETO DE ESTA SUBASTA: URBANA: Casa de planta baja y alta, en la localidad de Marrubio, perteneciente al Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera, de tipología constructiva propia de la zona, con paredes de mampostería de piedra de poca entidad, estructura de madera y cubierta de pizarra, todo ello en muy mal estado de conservación, teniendo una antigüedad en torno a unos ciento diez años, que ocupa una superficie total de CIENTO TREINTA Y UN METROS CUADRADOS. Linda: derecha entrando, con la parcela catastral grafiada con el número 2789850 y figurada a nombre de Rogelio Fernández Barrios; izquierda, terreno público y fondo, lí-

mite del casco urbano. Es la parcela catastral, según plano parcelario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, del Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera, número 2789851QG0828N001. Dicho bien inmueble tiene un valor catastral para el año 2002 de 1.515,35 EUROS, según los archivos catastrales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, de esta provincia de León.

VALORACIÓN QUE SERVIRÁ DE TIPO PARA LA SUBASTA: MIL CIENTO NUEVE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (1.109,10 euros).

NO TIENE CARGAS, POR LO QUE SU VALORACIÓN ES ÍNTEGRA.

Ayuntamiento: CASTRILLO DE CABRERA

Deudor: Isabel Cañueto Domínguez.

Domicilio: Lg. Marrubio 13. Castrillo de Cabrera.

Concepto de los débitos: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana

Ejercicios: 1996 a 2001

| | <u>Euros</u> |
|---------------------------------------|---------------|
| Importe del principal | 127,01 |
| 20 por 100 de recargo de apremio | 25,42 |
| Presupuesto para gastos y costas | 89,52 |
| TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS | 241,95 |

FINCAS EMBARGADAS OBJETO DE ESTA SUBASTA: URBANA: Casa de planta baja y alta, en la localidad de Marrubio, perteneciente al Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera, de tipología constructiva propia de la zona, con paredes de mampostería de piedra de poca entidad, estructura de madera y cubierta de pizarra, todo ello en muy mal estado de conservación, teniendo una antigüedad en torno a unos ciento diez años, que ocupa una superficie total de CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS. Linda: derecha entrando, con la parcela catastral grafiada con el número 2790914 y figurada a nombre de Severino Cañueto Álvarez; izquierda, con Camino Vecinal y fondo, con Camino Vecinal. Es la parcela catastral, según Plano Parcelario del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, del Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera, número 2790911QG0829S0001. Dicho Bien Inmueble, tiene un valor catastral, para el año 2002, de SETECIENTOS ONCE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS, según los archivos catastrales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, de esta provincia de León.

VALORACIÓN QUE SERVIRÁ DE TIPO PARA LA SUBASTA: SEISCIENTOS TREINTA EUROS (630,00 euros)

NO TIENE CARGAS, POR LO QUE SU VALORACIÓN ES ÍNTEGRA.

URBANA: Casa de planta baja y alta, en la localidad de Marrubio, perteneciente al Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera, de tipología constructiva propia de la zona, con paredes de mampostería de piedra de poca entidad, estructura de madera y cubierta de pizarra, todo ello en muy mal estado de conservación, teniendo una antigüedad en torno a unos cuarenta años, que ocupa una superficie total de CIENTO VEINTISIETE METROS CUADRADOS. Linda: derecha entrando, con Camino Vecinal; izquierda, con la parcela catastral grafiada con el número 2790911, figurada a nombre de Isabel Cañueto Domínguez, y fondo, con la parcela catastral grafiada con el número 2790914, figurada a nombre de Severino Cañueto Álvarez. Es la parcela catastral, según Plano Parcelario del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, del Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera, número 2790913QG0829S0002. Dicho Bien Inmueble, tiene un valor catastral, para el año 2002, de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS, según los archivos catastrales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, de esta provincia de León.

VALORACIÓN QUE SERVIRÁ DE TIPO PARA LA SUBASTA: TRES MIL CUATROCIENTOS SEIS EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (3.406,14 euros)

NO TIENE CARGAS, POR LO QUE SU VALORACIÓN ES ÍNTEGRA.

URBANA: Casa de planta baja y alta, en la localidad de Marrubio, perteneciente al Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera, de tipología constructiva propia de la zona, con paredes de mampostería de piedra de poca entidad, estructura de madera y cubierta de pizarra, todo

ello en muy mal estado de conservación, teniendo una antigüedad en torno a unos ciento diez años, que ocupa una superficie total de CIENTO NUEVE METROS CUADRADOS. Linda: derecha entrando, con la parcela catastral grafiada con el número 2789512, figurada a nombre de Maximino Callejo Álvarez; izquierda, con la parcela catastral grafiada con el número 2789514, figurada a nombre de Rosario Carbajo Cañueto y 3; y fondo, con la parcela catastral grafiada con el número 2789557, figurada a nombre de Patricio Álvarez Cañueto. Es la parcela catastral, según Plano Parcelario del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, del Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera, número 2789513QG0828N0001. Dicho Bien Inmueble, tiene un valor catastral, para el año 2002, de SETECIENTOS NOVENTA EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS, según los archivos catastrales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, de esta provincia de León.

VALORACIÓN QUE SERVIRÁ DE TIPO PARA LA SUBASTA: CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS (4.251,00 euros). NO TIENE CARGAS, POR LO QUE SU VALORACIÓN ES ÍNTEGRA.

Ayuntamiento: CASTROPODAME

Deudor: Domingo Parada González

Domicilio: C/ Veinte, San Pedro Castañero. Castropodame

Concepto de los débitos: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana

Ejercicios: 1996 a 2001

| | <i>Euros</i> |
|---------------------------------------|--------------|
| Importe del principal | 26,80 |
| 20 por 100 de recargo de apremio | 5,37 |
| Presupuesto para gastos y costas | 22,38 |
| TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS | 54,55 |

FINCA EMBARGADA OBJETO DE ESTA SUBASTA: URBANA: Casa de planta baja en la calle Veinte, al número cuatro, hoy calle Huerto Blanco, según el nuevo Padrón Callejero del Ayuntamiento de Castropodame, en el denominado Barrio de Arriba, de la localidad de San Pedro Castañero, perteneciente al Ayuntamiento de Castropodame, que ocupa una superficie de OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS. Linda: al Frente, calle de su situación; derecha entrando, callejón destinado a goteras; izquierda, calle sin denominación; y fondo, calle sin denominación. Es la parcela catastral, según Plano Parcelario del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, del Ayuntamiento de Castropodame, número 2881803QH1128S0001IY. Dicho Bien Inmueble, tiene un valor catastral, para el año 2002, de MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS, según los archivos catastrales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, de esta provincia de León.

VALORACIÓN QUE SERVIRÁ DE TIPO PARA LA SUBASTA: CUATRO MIL QUINIENTOS SEIS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (4.506,70 euros).

NO TIENE CARGAS, POR LO QUE SU VALORACIÓN ES ÍNTEGRA.

Ayuntamiento: CUBILLOS DEL SIL

Deudor: Angustias Álvarez Rodríguez

Domicilio: Lg. Cabañas Dornilla. Cubillos del Sil.

Concepto de los débitos: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana

Ejercicios: 1996 a 2001

| | <i>Euros</i> |
|---------------------------------------|---------------|
| Importe del principal | 163,30 |
| 20 por 100 de recargo de apremio | 32,67 |
| Presupuesto para gastos y costas | 19,97 |
| TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS | 215,94 |

FINCA EMBARGADA OBJETO DE ESTA SUBASTA: URBANA: Solar en el Camino la Iglesia, de la localidad de Cabañas de la Dornilla, perteneciente al Ayuntamiento de Cubillos del Sil, que ocupa una superficie de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS CUA-

DRADOS. Linda: derecha, con la parcela catastral grafiada con el número 8532009 y figurada a nombre de Pedro Gómez Luna; izquierda, con la parcela catastral grafiada con el número 8532011 y figurada a nombre de Matías Rodríguez Arias; y fondo, con la parcela catastral grafiada con el número 8532018 y figurada a nombre de Amador Rodríguez Pérez. Es la parcela catastral, según Plano Parcelario del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, número 8532010PH9283S0001. Dicho solar, tiene un valor catastral, para el año 2002, de CINCO MIL DOSCIENTOS SIETE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS, según los archivos catastrales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, de esta provincia de León.

VALORACIÓN QUE SERVIRÁ DE TIPO PARA LA SUBASTA: CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS (5.941,00 euros).

NO TIENE CARGAS, POR LO QUE SU VALORACIÓN ES ÍNTEGRA.

Ayuntamiento: TORENO

Deudor: Nicolás Álvarez Mata

Domicilio: C/ Pico Villa. Pradilla.

Concepto de los débitos: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana

Ejercicios: 1996 a 2001

| | <i>Euros</i> |
|---------------------------------------|--------------|
| Importe del principal | 91,49 |
| 20 por 100 de recargo de apremio | 18,28 |
| Presupuesto para gastos y costas | 44,76 |
| TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS | 91,49 |

FINCAS EMBARGADAS OBJETO DE ESTA SUBASTA: URBANA: Casa de planta baja y alta, en la Calle Pico Villa, de la localidad de Pradilla, perteneciente al Ayuntamiento de Toreno, de tipología constructiva propia de la zona, con paredes de mampostería de piedra, estructura de madera y cubierta de pizarra, teniendo una antigüedad en torno a unos cien años, que ocupa una superficie total de CIENTO NOVENTA METROS CUADRADOS. Linda: derecha entrando, con Camino Vecinal; izquierda, con la parcela catastral grafiada con el número 2458602, figurada a nombre de Amadeo Álvarez Sánchez; y fondo, con la parcela catastral grafiada con el número 2458609, figurada a nombre de Herminia Gómez Corral. Es la parcela catastral, según Plano Parcelario del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, del Ayuntamiento de Toreno, número 2458601QH0225N0001DO. Dicho Bien Inmueble, tiene un valor catastral, para el año 2002, de DOS MIL CIENTO VEINTIOCHO EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS, según los archivos catastrales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, de esta provincia de León.

VALORACIÓN QUE SERVIRÁ DE TIPO PARA LA SUBASTA: DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (2.398,04 euros)

NO TIENE CARGAS, POR LO QUE SU VALORACIÓN ES ÍNTEGRA.

URBANA: Solar en el Barrio de Arriba de la localidad de Valdelaloba, perteneciente al Ayuntamiento de Toreno, de una superficie de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS. Linda: derecha, con la parcela catastral grafiada con el número 2268401, figurada a nombre de Rafaela Orallo Vega y con la parcela catastral grafiada con el número 2268403, figurada a nombre de Gumersinda Orallo Vega; izquierda, límite del Casco Urbano; y fondo, límite del Casco Urbano. Es la parcela catastral, según Plano Parcelario del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, del Ayuntamiento de Toreno, número 2268402QH0226N0001LE. Dicho solar tiene un valor catastral, para el año 2002, de MIL CINCUENTA EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS, según los archivos catastrales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, de esta provincia de León.

VALORACIÓN QUE SERVIRÁ DE TIPO PARA LA SUBASTA: TRES MIL DOS EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (3.002,06 euros).

NO TIENE CARGAS, POR LO QUE SU VALORACIÓN ES ÍNTEGRA.

Ayuntamiento: TORENO
 Deudor: Carmen Calvo Calvo
 Domicilio: C/ Pruida. Librán
 Concepto de los débitos: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
 Ejercicios: 1996 a 2001

| | <i>Euros</i> |
|---------------------------------------|--------------|
| Importe del principal | 49,82 |
| 20 por 100 de recargo de apremio | 9,96 |
| Presupuesto para gastos y costas | 22,38 |
| TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS | 82,16 |

FINCA EMBARGADA OBJETO DE ESTA SUBASTA: URBANA: solar en la calle Campo de la localidad de Librán, perteneciente al Ayuntamiento de Toreno, de una superficie de TRESCIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS. Linda: derecha, con camino vecinal; izquierda, camino vecinal; y fondo, camino vecinal. Es la parcela catastral, según plano parcelario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, del Ayuntamiento de Toreno, número 4638201QH0343N0001YA. Dicho solar tiene un valor para el año 2002 de 1.730,92 euros, según los archivos catastrales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de esta provincia de León.

VALORACIÓN QUE SERVIRÁ DE TIPO PARA LA SUBASTA: TRES MIL SETECIENTOS OCHO EUROS (3.708,00 euros).

NO TIENE CARGAS, POR LO QUE SU VALORACIÓN ES ÍNTEGRA.

Ayuntamiento: TORENO
 Deudor: Gloria González Alonso
 Domicilio: C/ Gil y Carrasco. Matarrosa del Sil.
 Concepto de los débitos: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
 Ejercicios: 1996 a 2001

| | <i>Euros</i> |
|---------------------------------------|---------------|
| Importe del principal | 220,11 |
| 20 por 100 de recargo de apremio | 44,02 |
| Presupuesto para gastos y costas | 22,38 |
| TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS | 286,51 |

FINCA EMBARGADA OBJETO DE ESTA SUBASTA: URBANA: Solar en la Plaza el Sil de la localidad de Matarrosa del Sil, perteneciente al Ayuntamiento de Toreno, de una superficie de CUATROCIENTOS DOS METROS CUADRADOS. Linda: derecha, con la parcela catastral grafiada con el número 2167206, figurada a nombre de Antonio Vieitez Agrofojo; izquierda con la parcela catastral grafiada con el número 2167207, figurada a nombre de José Martín Toba; y fondo, límite del Casco Urbano. Es la parcela Catastral según Plano Parcelario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del Ayuntamiento de Toreno, número 2167205QH0326N0001KI. Dicho solar tiene un valor catastral para el año 2002 de SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (7.649,22 euros).

VALORACIÓN QUE SERVIRÁ DE TIPO PARA LA SUBASTA: SEIS MIL TREINTA EUROS (6.030,00 euros).

NO TIENE CARGAS, POR LO QUE SU VALORACIÓN ES ÍNTEGRA

Ayuntamiento: TORENO
 Deudor: Gumersinda Vega Orallo
 Domicilio: B° Arriba, Valdelaloba.
 Concepto de los débitos: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
 Ejercicios: 1996 a 2001

| | <i>Euros</i> |
|---------------------------------------|--------------------|
| Importe del principal | 30,39 euros |
| 20 por 100 de recargo de apremio | 6,09 euros |
| Presupuesto para gastos y costas | 22,38 euros |
| TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS | 58,86 euros |

FINCA EMBARGADA OBJETO DE ESTA SUBASTA: URBANA: Solar en el Barrio de Arriba en la localidad de Valdelaloba, perteneciente al Ayuntamiento de Toreno, de una superficie de TRESCIENTOS QUINCE METROS CUADRADOS. Linda: derecha con la parcela catastral grafiada con el número 2268402, figurada a nombre de Nicolás Álvarez de la Mata; izquierda camino vecinal; y fondo, con la parcela catastral grafiada con el número 2268401, figurada a nombre de Rafaela Orallo Vega. Es la parcela catastral, según plano parcelario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, del Ayuntamiento de Toreno número 2268403QH0226N0001TE. Dicho solar tiene un valor catastral, para el año 2002, de 1.056,24 euros, según los archivos del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de esta provincia de León.

VALORACIÓN QUE SERVIRÁ DE TIPO PARA LA SUBASTA: MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (1.893,19 euros).

NO TIENE CARGAS, POR LO QUE SU VALORACIÓN ES ÍNTEGRA

Ayuntamiento: OENCIA
 Deudor: Desiderio López Rodríguez
 Domicilio: Lg. Oencia.
 Concepto de los débitos: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
 Ejercicios: 1996 a 2001

| | <i>Euros</i> |
|---------------------------------------|--------------------|
| Importe del principal | 21,88 euros |
| 20 por 100 de recargo de apremio | 4,38 euros |
| Presupuesto para gastos y costas | 22,38 euros |
| TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS | 48,64 euros |

FINCA EMBARGADA OBJETO DE ESTA SUBASTA: URBANA: Casa de planta baja y alta, en el Barrio Coiña, al número ciento ochenta y uno, en la localidad de Oencia, Ayuntamiento del mismo nombre, de tipología constructiva propia de la zona, con paredes de mampostería de piedra de poca entidad, estructura de madera y cubierta de pizarra, todo ello en muy mal estado de conservación, teniendo una antigüedad en torno a unos setenta años, que ocupa una superficie de NOVENTA METROS CUADRADOS. Linda: derecha entrando, con Camino Vecinal; izquierda, con la parcela catastral grafiada con el número 6626288 y figurada a nombre de Jose Diego Pombo Terrado, y fondo, límite del Casco Urbano. Es la parcela catastral, según Plano Parcelario del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, del Ayuntamiento de Oencia, número 6626287PH6162N0001HT. Dicho Bien Inmueble, tiene un valor catastral, para el año 2002, de NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS, según los archivos catastrales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, de esta provincia de León.

VALORACIÓN QUE SERVIRÁ DE TIPO PARA LA SUBASTA: MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE EUROS (1.197,00 euros).

NO TIENE CARGAS, POR LO QUE SU VALORACIÓN ES ÍNTEGRA.

2º - Las fincas descritas, se subastarán una por una y por el orden en que han quedado reseñadas, terminándose la subasta en el momento que con el importe de los bienes adjudicados sean cubiertos los débitos exigibles al deudor.

3º - No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta señalado para cada una de las fincas, y las ofertas sucesivas deberán ser iguales o superiores a tramos de 30 euros, no admitiéndose pujas inferiores.

4º - Los que deseen tomar parte en cada subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado para cada una de las fincas, con la advertencia de que, dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Provincial si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

5º - No estando inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad del Partido, los licitadores no tendrán derecho a exigir título alguno, sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento al que corresponden los débitos contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de adjudicación, título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

6º - La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

7º - Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor de la Diputación.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

8º - Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

9º - Si quedan bienes sin adjudicar y no se hubiere cubierto la deuda, la Mesa de Subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Iniciar el trámite de adjudicación directa de los bienes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, que se llevará a cabo durante el plazo de seis meses.

b) Realizar en el mismo acto una segunda licitación con los bienes no adjudicados, lo que se anunciará de forma inmediata, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo de subasta, que será del 75 por 100 del señalado para la primera licitación.

11º - Queda reservado el derecho a favor del Ayuntamiento al que corresponden los débitos a pedir la adjudicación de los bienes no enajenados, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 y 169.4 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: Al deudor, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios forasteros o desconocidos si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio.

Recursos: Contra el acto que se notifica, se podrá interponer recurso de reposición ante el Sr. Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de León en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que solo podrá suspenderse en casos y condiciones previstos en el Artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En Ponferrada, a 25 de julio de 2003.-El Recaudador, Félix José Arroyo Ballesteros.

6160

430,40 euros

Ministerio de Hacienda

Gerencia Territorial del Catastro

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 31 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se pone en conocimiento de todos los interesados que a par-

tir del día 18 de agosto de 2003, y durante el plazo de quince días hábiles, se hallarán expuestas en los locales del Ayuntamiento de Valderrey las características catastrales de las fincas rústicas, resultado de la renovación del catastro rústico que se está efectuando en el municipio de Valderrey. Durante este periodo y los quince días siguientes, los interesados podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Los trabajos de renovación catastral del citado municipio se engloban dentro del Programa Integrado de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, incluido en la medida 2.7, Sociedad de la Información, cofinanciado con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER).

León, 13 de agosto de 2003.-El Gerente Territorial, Jesús Hernando Velasco.

6281

12,00 euros

Ministerio de Fomento

Dirección General de Carreteras

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEÓN OCCIDENTAL

EXPROPIACIÓN FORZOSA - PAGO JUSTIPRECIO JURADO

Obra: "Ronda Sur de León. Nueva carretera de la CN-601 (punto kilométrico 322,000 aproximadamente) a CN-630 (punto kilométrico 149,000 aproximadamente)".

Término municipal: León. Clave: 48-LE-3490.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 12 de agosto de 2003, se procederá por transferencia bancaria al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

Gabriel Delgado Álvarez.

Félix Fuente Gordón.

José Barrio Gutiérrez.

Valladolid, 17 de julio de 2003.-El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

5844

14,40 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte. 147/03/6.340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de acometida L.M.T. 15 kV Subterránea a nuevo C.S. para dar S.S. en el polígono industrial de Santo Tomás de las Ollas, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono Industrial La Llanada, en Santo Tomás de las Ollas, en el tm. de Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV y CS para nuevo suministro en el polígono industrial de La Llanada. Formada por un conductor de aluminio RHZ1, 12/20 kV, 1x120 mm² y una longitud de 14 m. Entronca en la línea que alimenta el C.S. 24CR20, cruza un vial y dará servicio a un nuevo CS. El CS será del

tipo prefabricado, formado por dos celdas de línea y otra de remonte, 24 kV/400A y corte en SF₆.

e) Presupuesto: 5.207,55 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 9 de julio de 2003.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

5699 25,60 euros

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 132/03/6.340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, 1-2°.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. Santa María del Páramo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Ampliación de la subestación de Santa María del Páramo, consistente en la incorporación de una nueva maquinaria 45/15 kV y un nuevo parque de 15 kV. *Parque 45 kV*. Se realizará el equipamiento de la nueva posición de 45 kV del transformador 45/15 kV. Dicha apartamentación consistirá en un seccionador trifásico, 52 kV, 1.250 A, un interruptor trifásico SB6-72,5 kV, 2.000 A, 31,5 kVA y tres transformadores de intensidad. *Transformador*. Una máquina de intemperie, 45/15 kV, 5 MVA y regulación en carga. *Parque 15 kV*. Se desmontará el existente (de intemperie) y se realizará el nuevo, en caseta prefabricada de hormigón. Estará formada por celdas de línea. Celda de transformador, celda de medida de tensión en barras y celdas de servicios auxiliares y corte en SF₆.

e) Presupuesto: 356.060,99 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 2 de julio de 2003.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

5737 26,40 euros

* * *

Resolución del Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: 103/02/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, avenida San Luis, 77 por la que solicita autorización para el establecimiento de una instalación de proyecto variante LAT simple circuito Ponferrada-

Albares por nuevo polígono industrial de la Llanada en Santo Tomás de las Ollas, de Ponferrada, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 44/2002 de 14 de marzo, de la Junta de Castilla y León, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León; Resolución de 12 de junio de 2002 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Industria, y en la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Modificación de línea aérea de 45 kV, Ponferrada-Pibasa-Albares, a su paso por el polígono industrial de La Llanada. Formada por un tramo aéreo, conductor AL/AC-185-227,80 mm², dos nuevos apoyos y unas longitudes de 334 m y un tramo subterráneo, conductor RHZ1-26/45 kV, 1x630 y una longitud de 1.140 m. Entronca en el apoyo 34, cruza la autovía A-6, pasa a subterránea, discurre por las calles del polígono, alimentará la subestación La Llanada y volverá a conectar con la línea existente.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la sección 3ª del capítulo II, título VII, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilustrísimo señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 25 de junio de 2003.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

5499 40,00 euros

* * *

Resolución del Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: 6/03/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, avenida San Luis, 77 por la que solicita autorización para el establecimiento de una instalación de proyecto de elevación de la línea aérea MT 15 kV entre los apoyos número 75 y número 77 en Valcabado del Páramo, t.m. Roperuelos del Páramo, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 44/2002 de 14 de marzo, de la Junta de Castilla y León, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órga-

nos directivos centrales de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León; Resolución de 12 de junio de 2002 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Industria, y en la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Modificación de línea aérea de 15 kV, en Valcabado del Páramo, por distancias antirreglamentarias. Está formada por conductor de aluminio LA-56, dos apoyos y una longitud de 269 m. Entronca en el apoyo 74, discurre por la misma traza subterránea y volverá a conectar en el apoyo 77 con la línea de referencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la sección 3ª del capítulo II, título VII, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilustrísimo señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 17 de junio de 2003.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

5559 36,80 euros

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: 107/03/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, avenida San Luis, 77 por la que solicita autorización para el establecimiento de una instalación de acometida LMT 15 kV subterránea a nuevo CT compacto 1x400 kVA y red BT en calle Palomar de la Vigarda, en Astorga, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 44/2002 de 14 de marzo, de la Junta de Castilla y León, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León; Resolución de 12 de junio de 2002 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Industria, y en la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 15 kV y CT en calle Palomar de la Vigarda, de Astorga. Formada por conductor de aluminio RHZ1, 12/20 kV,

1x150 mm² y una longitud de 48 m. Entronca en línea subterránea existente discurre por futuro vial y alimentará un CT. El CT será del tipo compacto en planta baja de edificio, dos celdas de línea y otra de protección y corte en SF₆.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la sección 3ª del capítulo II, título VII, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilustrísimo señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 1 de julio de 2003.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

5560 35,20 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 129/03/6.340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y, declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Modificación de la línea aérea de 15 kV en avenida de Los Escritores de Ponferrada. Está formada por conductor de aluminio LA-56, dos apoyos y una longitud de 418 m. Entronca en apoyo existente, realiza un pequeño cambio de traza, cruza línea telefónica y volverá a conectar con la línea de referencia.

e) Presupuesto: 9.792,15 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 10 de junio de 2003.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

4968 22,40 euros

IMPRESA PROVINCIAL

LEÓN - 2003